



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura, arbitre los medios necesarios para que se proceda a canalizar y entubar el arroyo Las Conchitas, en el partido de Berazategui.

MARIO PABLO GIACOBBE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El Arroyo Las Conchitas, atraviesa el partido de Berazategui desembocando en los márgenes del Río de La Plata.

Los vecinos han denunciado la creciente cantidad de residuos existente en el arroyo Las Conchitas, en la intersección con la calle 133 A, en la localidad de Hudson.

En el tramo del arroyo que se encuentra a la altura del barrio El Foquito, abundan desechos acumulados de todo tipo; desde latas, aerosoles, botellas, neumáticos y bolsas plásticas, hasta maderas podridas y materiales orgánicos en descomposición.

El arroyo Las Conchitas está saturado por los vuelcos ilegales de distintos tipos de desechos aportados por una infinidad de industrias y efluentes cloacales que se arrojan al arroyo causando olores nauseabundos y colores propios de cualquier cosa menos agua, como los existentes en el Barrio Compal, de Plátanos, un foco de enfermedad para los que viven allí, a la vera del Arroyo Las Conchitas

La canalización y el entubamiento de este arroyo no solo impedirían el volcado de residuos contaminantes, sino también el volcado de otros residuos domiciliarios que la gente por falta de política ambiental deposita en las veras del arroyo.

El derecho a un ambiente sano y saludable se encuentra consagrado en el artículo 41 de la Constitución Nacional. Que asimismo la Constitución Provincial en su artículo 28 también consagra que todos los habitantes de la provincia tienen derecho a habitar un ambiente sano y preservarlo; prescribiendo además que "La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada."

En ese mismo sentido, toda política ambiental tiene por fin asegurar la preservación, conservación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales.

Es un rol indelegable del Estado brindar un medio ambiente sano y de calidad para los habitantes de la Provincia, teniendo el deber de conservarlo y protegerlo en provecho de las generaciones actuales y asegurando asimismo el desarrollo sustentable de las generaciones futuras.

Es responsabilidad del Estado velar por el mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos y aplicar políticas públicas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los vecinos de Berazategui.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

MARIO PABLO GIACOBBE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.